

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, atención a enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, pacientes externos, convivientes y comunidad usuaria de los servicios de salud, procesos que requieren el suministro de víveres, abarrotes y elementos de aseo y lavandería, para la correcta atención de los enfermos en estos centros hospitalarios.

Dado el objeto social de la Entidad, es necesario e inminente, mantener un stock suficiente de víveres, abarrotes, con el fin de brindar apoyo a todos los procesos de cocina y servicios generales para de esta manera garantizar la calidad de la prestación de los servicios que presta el Sanatorio de Contratación E.S.E.

Igualmente, la entidad requiere garantizar el cumplimiento a los protocolos de limpieza, asepsia y desinfección, implementada en la institución, con el fin garantizar el ambiente físico y confort a los pacientes de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, a los usuarios hospitalizados e instalaciones administrativas. Por lo que resulta inminente, mantener un stock suficiente de productos de aseo y lavandería.

El proceso contractual se encuentra fundamentado en el Manual de Contratación, el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio ESE, para la vigencia fiscal 2023; además de estar contemplada en el “Plan Anual de Adquisiciones”.

En virtud de lo anterior, el Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de víveres, abarrotes, elementos de aseo y lavandería, para garantizar la alimentación y nutrición y los protocolos de aseo y limpieza a los enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, pacientes hospitalizados y demás procesos relacionados con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el presente suministro.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de víveres abarrotes y productos de aseo y lavandería de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
	A-02-02-01-000-001-01 CEREALES		
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	1
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	1
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	1
4	CUCHUCO DE CEBADA X 500 GR	LIBRA	1
5	CUCHUCO DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1
6	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	1
7	MAIZ PETO X 500 GR	LIBRA	1
8	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	1
	A-02-02-01-000-001-04 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS		
9	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	1
	A-02-02-01-000-001-06 PLANTAS AROMÁTICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS		
10	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1
11	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	1
12	COLOR SASONE	CAJA	1
	A-02-02-01-000-001-07 LEGUMBRES, SECAS		
13	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	1
14	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	1
15	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1
16	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1
	A-02-02-01-002-01-02 PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS		
17	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	1
18	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA	1
	A-02-02-01-002-01-04 PREPARACIONES Y CONSERVAS DE FRUTAS Y NUECES		
19	UVAS PROCESADAS	LIBRA	1
	A-02-02-01-002-01-05 ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES		
20	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	1
21	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1
	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		
22	CREMA CHANTILLI X 80 GR	BOLSA CON TAPA	1
23	CREMA DE LECHE X 200 GR	BOLSA CON TAPA	1
24	CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA	1
25	LECHE CONDENSADA X 400 GR	BOLSA CON TAPA	1
26	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1
27	MAYONESA X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1
28	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1
	A-02-02-01-002-003-01 PRODUCTOS DE MOLINERÍA		
29	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	1
30	AVENA MOLIDA X 500 GR	LIBRA	1
31	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	1
32	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	1
33	HARINA 7 GRANOS X 500 GR	LIBRA	1
34	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1
35	HARINA PAN CHOCOLO X 500 GR	LIBRA	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

36	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	1
37	HARINA PARA BUÑUELOS X 300 GR	LIBRA	1
38	HARINA TOSTADA X 500 GR	LIBRA	1
39	NATILLA CON PANELA X 300 GR	CAJA	1
	A-02-02-01-002-003-02 ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.		
40	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	1
41	EXTRACTOS Y/O ESENCIA PARA TORTAS	FRASCO	1
42	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	1
43	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	1
44	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	1
45	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	1
46	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	1
47	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	1
48	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	1
49	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	1
50	MERMELADA X 200 GR	BOLSA CON TAPA	1
	A-02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA		
51	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	1
	A-02-02-01-002-003-05 AZÚCAR		
52	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	1
53	AZUCAR BLANCA PAQUETE X 200 SOBRES	PAQUETE	1
	A-02-02-01-002-003-06 CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA		
54	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	1
55	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	1
56	CHOCOLISTO X 1000 GR	BOLSA	1
	A-02-02-01-002-003-07 MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES		
57	PASTAS FIDEOS X 500 GR	LIBRA	1
58	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	1
59	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	1
	A-02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ		
60	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	1
61	CAFÉ INSTANTANEO X 85 GR	FRASCO	1
	A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.		
62	ADOBO FINAS HIERBAS X 25 GR	SOBRE	1
63	CALDO DE CARNE	CUBO	1
64	CALDO DE GALLINA	CUBO	1
65	FLAN X 40 GR	CAJA	1
66	JAMON ESTANDAR DE 500GR	LIBRA	1
67	MAIZ TIERNO DESGRANADO BOLSA DE KILO	BOLSA	1
68	MIEL X 350 GR	FRASCO	1
69	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	1
70	MOSTAZA X 200 GR	SOBRE	1
71	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	1
72	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	1
73	SAL X 1000 GR	KILO	1
74	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	1
75	SALCHICHAS ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	1
76	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1
77	SALSA NEGRA X 110 GR	BOLSA CON TAPA	1
78	SALSA TARTARA X200	SOBRE	1
79	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	1
80	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	1
81	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	A-02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS		
82	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	1
	ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA		
	A-02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR		
83	DESINFECTANTE X 2000 CC OLOR PARA PISO CONCENTRADO	GALON	1
84	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR	BOLSA	1
85	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR	BOLSA	1
86	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	1
87	JABÓN EN BARRA X 340 GR PARA LAVAR LOSA	BARRA	1
88	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA	BARRA	1
89	SUAVIZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	1
	A-02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P		
90	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	1
91	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro Invima)	GARRAFA	1
92	INSECTICIDA EN AEROSOL Y/O GEL USO DOMÉ. X 360 CC	UNIDAD	1
93	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	1
94	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	1
95	VAR SOL CON AROMA BIODEGRADABLE X 2000 ML	GARRAFA	1
	A-02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO		
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 3 KILOS -BLANCA	PAQ. X 100	1
97	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	1
98	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	1
	A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS		
99	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1
100	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1
101	GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX NATURAL NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	1
102	GUANTES DE NITRILO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO SUPER GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	1
103	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO X 82 CM	UNIDAD	1
	A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.		
104	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	1
105	ESPONJA LA MAQUINA	UNIDAD	1
106	ESPONJA Y/O PAÑOS ABRASIVOS	UNIDAD	1
107	ESPONJILLÓN BOMBRIL PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1
108	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	1
109	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	1
110	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	1
111	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	1
112	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID-TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	1

El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
3. El contratista con su propuesta deberá ofertar dos marcas de las que aparecen en la tabla de cotizaciones, para cada uno de los elementos a suministrar; de tal forma que el supervisor pueda escoger cualquiera de estas, en los suministros que vaya requiriendo.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado
- b) Entregar los productos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de conformidad a especificaciones técnicas de los productos cotizados conforme a la propuesta presentada y de acuerdo a las solicitudes por escrito efectuadas por la supervisión.
- d) Garantizar la calidad de los productos a entregar.
- e) Presentar la factura de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E
- f) Mantener el precio de los productos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
- g) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás a que haya lugar.
- h) Hacer entrega de los productos y demás ítems según lo estipulado, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de Oportunidad y conveniencias) Realizar cambio inmediato (en las primeras 12 horas) de los productos cuando no se consideren en buen estado.
- i) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar la adquisición de bienes, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal *“MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA”*, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

1.1. El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona Natural: Que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las que se van a contratar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ii) Persona Jurídica: Debidamente constituida y registrada en la cámara de comercio, que tenga dentro de su objeto social el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

ii) Persona Jurídica: Acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo UN (01) contrato, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto de los contratos sea igual o similar al del presente proceso contractual.

EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia deberá aportar copias de los contratos y actas de liquidación respectivas.

	SI ES PERSONA NATURAL	
	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”</i> . Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
	Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S	034 - 2022	SUMINISTRO DE VÍVERES, PRODUCTOS DE ASEO Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.	\$228.270.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CRISTALIA LA CORONA	3802-2022	suministro de víveres, elementos de cocina y habitabilidad que permitan garantizar la atención de emergencias humanitarias a la población víctima del conflicto armado, bajo los parámetros de la ley 1448 de 2011, en el marco de la ejecución del proyecto	\$ 244.339.000 COP	10 (Días)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

			denominado "desarrollo de estrategias para la protección y defensa de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el departamento del cauca		
--	--	--	---	--	--

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, las cuales hacen parte del expediente contractual.

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SUPERMERCADO CAMILIN NIT: 901356820-1 R/L: MILTON CARREÑO NARANJO Identificación: 13955445-1 Dirección: Calle 4 No. 04-04 Contratación Santander. Celular: 3202333236 Email: gerenciacamilin@gmail.com	(Ver cotización...)
NOMBRE O RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S NIT: 901.356.820-1 R/L: DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO Dirección: Calle 8 No. 4-79 Contratación Santander Teléfono: 3103460706-3202544110-43216652 E-mail: ingenieriaysolucionescdm@gmail.com	(Ver cotización...)
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ORFENIA MARQUEZ PLATA NIT: 28134531-7 R/L: ORFENIA MARQUEZ PLATA Dirección: Carrera 15 # 11-57 Socorro Santander Teléfono: 3202922346 E-mail: orfemar1@yahoo.es	(Ver cotización...)

De las anteriores cotizaciones se establecieron los siguientes valores:

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS	Los valores unitarios corresponden a la cotización de menor precio.
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Los valores estimados, están soportados en tres (3) cotizaciones allegadas al Sanatorio de Contratación que cumplen con los parámetros técnicos requeridos.

Tabla: Valores cotizaciones

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNIT.
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	1	2.300
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	1	1.650
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	1	2.500
4	CUCHUCO DE CEBADA X 500 GR	LIBRA	1	2.500
5	CUCHUCO DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1	1.900

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

6	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	1	4.300
7	MAIZ PETO X 500 GR	LIBRA	1	2.100
8	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	1	3.250
9	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	1	9.100
10	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1	3.000
11	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	1	61.600
12	COLOR SASONE	CAJA	1	1.300
13	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	1	2.700
14	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	1	4.800
15	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1	4.100
16	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1	4.500
17	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	1	8.900
18	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA	1	8.500
19	UVAS PROCESADAS	LIBRA	1	7.400
20	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	1	44.150
21	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1	8.600
22	CREMA CHANTILLI X 80 GR	BOLSA CON TAPA	1	4.200
23	CREMA DE LECHE X 200 GR	BOLSA CON TAPA	1	4.100
24	CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA	1	9.800
25	LECHE CONDENSADA X 400 GR	BOLSA CON TAPA	1	10.100
26	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1	5.450
27	MAYONESA X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1	14.850
28	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1	12.250
29	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	1	5.000
30	AVENA MOLIDA X 500 GR	LIBRA	1	5.000
31	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	1	8.550
32	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	1	5.000
33	HARINA 7 GRANOS X 500 GR	LIBRA	1	2.200
34	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1	1.900
35	HARINA PAN CHOCOLO X 500 GR	LIBRA	1	4.200
36	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	1	2.600
37	HARINA PARA BUÑUELOS X 300 GR	LIBRA	1	4.300
38	HARINA TOSTADA X 500 GR	LIBRA	1	2.000
39	NATILLA CON PANELA X 300 GR	CAJA	1	4.300
40	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	1	3.700
41	EXTRACTOS Y/O ESENCIA PARA TORTAS	FRASCO	1	3.500
42	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	1	6.150
43	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	1	6.950
44	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	1	6.800
45	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	1	7.600
46	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	1	6.100
47	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	1	1.800
48	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	1	1.200
49	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	1	1.200
50	MERMELADA X 200 GR	BOLSA CON TAPA	1	3.700
51	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	1	460
52	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	1	2.900
53	AZUCAR BLANCA PAQUETE X 200 SOBRES	PAQUETE	1	7.850
54	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	1	28.000
55	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	1	8.000
56	CHOCOLISTO X 1000 GR	BOLSA	1	21.750
57	PASTAS FIDEOS X 500 GR	LIBRA	1	3.800
58	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	1	3.800
59	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	1	3.800
60	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	1	17.500

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

61	CAFÉ INSTANTANEO X 85 GR	FRASCO	1	10.700
62	ADOBO FINAS HIERBAS X 25 GR	SOBRE	1	4.000
63	CALDO DE CARNE	CUBO	1	450
64	CALDO DE GALLINA	CUBO	1	450
65	FLAN X 40 GR	CAJA	1	2.250
66	JAMON ESTANDAR DE 500GR	LIBRA	1	13.300
67	MAIZ TIERNO DESGRANADO BOLSA DE KILO	BOLSA	1	16.050
68	MIEL X 350 GR	FRASCO	1	21.000
69	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	1	8.800
70	MOSTAZA X 200 GR	SOBRE	1	4.300
71	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	1	64.000
72	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	1	11.200
73	SAL X 1000 GR	KILO	1	1.950
74	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	1	7.500
75	SALCHICHAS ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	5.550
76	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1	11.300
77	SALSA NEGRA X 110 GR	BOLSA CON TAPA	1	1.450
78	SALSA TARTARA X200	SOBRE	1	5.300
79	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	1	2.150
80	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	1	3.150
81	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	1	22.600
82	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	1	12.500
	ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA			
83	DESINFECTANTE X 2000 CC OLOR PARA PISO CONCENTRADO	GALON	1	18.650
84	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR	BOLSA	1	23.100
85	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR	BOLSA	1	7.450
86	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	1	11.000
87	JABÓN EN BARRA X 340 GR PARA LAVAR LOSA	BARRA	1	3.500
88	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA	BARRA	1	3.300
89	SUAVIZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	1	5.900
90	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	1	18.900
91	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro Invima)	GARRAFA	1	13.450
92	INSECTICIDA EN AEROSOL Y/O GEL USO DOMÉ. X 360 CC	UNIDAD	1	17.650
93	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	1	12.300
94	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	1	12.700
95	VARSOL CON AROMA BIODEGRADABLE X 2000 ML	GARRAFA	1	16.000
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 3 KILOS -BLANCA	PAQ. X 100	1	5.500
97	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	1	22.500
98	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	1	8.300
99	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1	7.900
100	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1	8.500
101	GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX NATURAL NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	1	4.500
102	GUANTES DE NITRILLO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO SUPER GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	1	89.600
103	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO X 82 CM	UNIDAD	1	5.500
104	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	1	4.650
105	ESPONJA LA MAQUINA	UNIDAD	1	1.500
106	ESPONJA Y/O PAÑOS ABRASIVOS	UNIDAD	1	9.500
107	ESPONJILLÓN BOMBRIL PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1	400
108	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	1	1.500
109	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	1	17.650
110	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	1	2.000
111	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	1	4.250

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

112	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID-TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	1	5.650
-----	---	---------	---	-------

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$31.990.950, 00) M/CTE**, Iva incluido, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados; a continuación, se refieren los valores unitarios, de los suministros a adquirir.

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
3. El contratista con su propuesta deberá ofertar dos marcas de las que aparecen en la tabla de cotizaciones, para cada uno de los elementos a suministrar; de tal forma que el supervisor pueda escoger cualquiera de estas, en los suministros que vaya requiriendo.

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.23-00072 de fecha febrero 06 de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad	A-02-02-01-000-001-01	CEREALES	RECURSOS NACION-10	\$ 781.750
	A-02-02-01-000-001-04	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	RECURSOS PROPIOS-20	\$ 18.200
	A-02-02-01-000-001-06	PLANTAS AROMÁTICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS	RECURSOS NACION-10	\$ 185.800
	A-02-02-01-000-001-07	LEGUMBRES, SECAS	RECURSOS NACION-10	\$ 202.000
	A-02-02-01-002-01-02	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	RECURSOS NACION-10	\$ 479.500
	A-02-02-01-002-01-04	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE FRUTAS Y NUECES	RECURSOS NACION-10	\$ 14.800
	A-02-02-01-002-01-05	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	RECURSOS NACION-10	\$ 1.313.000
	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	RECURSOS NACION-10	\$ 4.000.000
	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	RECURSOS PROPIOS-20	\$ 605.650
	A-02-02-01-002-003-01	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	RECURSOS NACION-10	\$ 626.500
	A-02-02-01-002-003-02	ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.	RECURSOS NACION-10	\$ 770.700
	A-02-02-01-002-003-04	PRODUCTOS DE PANADERÍA	RECURSOS NACION-10	\$ 3.910.000
	A-02-02-01-002-003-05	AZÚCAR	RECURSOS NACION-10	\$ 355.850
	A-02-02-01-002-003-06	CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	RECURSOS NACION-10	\$ 527.500

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

A-02-02-01-002-003-07	MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	RECURSOS NACION-10	\$ 114.000
A-02-02-01-002-003-08	PRODUCTOS DEL CAFÉ	RECURSOS NACION-10	\$ 885.700
A-02-02-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	RECURSOS NACION-10	\$ 1.906.950
A-02-02-01-002-004-04	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	RECURSOS NACION-10	\$ 625.000
A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	RECURSOS NACION-10	\$ 7.557.200
A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P	RECURSOS NACION-10	\$ 3.179.750
A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	RECURSOS NACION-10	\$ 1.821.500
A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RECURSOS NACION-10	\$ 906.100
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	RECURSOS NACION-10	\$ 1.203.500
TOTAL			\$ 31.990.950

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del Sanatorio de Contratación, se dispone que los criterios para seleccionar la oferta más favorable estarán dados de conformidad con la evaluación que se realice; lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 31.3 del mentado Manual.

6 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan prevenirse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

7 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del **SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E** se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

b. Calidad de los bienes suministrados.

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

7.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

7.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

8 CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)

PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ

Auxiliar Administrativo G 14
Sanatorio de Contratación E.S.E

Reviso:	COMPROMISO SOLIDARIO-M.E.R.G. <i>Aspectos jurídicos-modalidad de contratación</i>	
---------	---	--